FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

COMPRA DE ALTA CUANTÍA NÚMERO FCA-AC2022-001 "COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN PARA OLIMPIADA DE AJEDREZ 2022"

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital a los siguientes correos info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com hasta las 14:00 horas del lunes 30 de mayo de 2022.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América, respectivamente), requiere la compra de 8 Boletos de avión de San José a Chennai, India, con llegada a Chennai el 27 de julio del 2022 y el regreso de Chennai el 10 de agosto del 2022. **Nota: Es indispensable que los vuelos no pasen por Canadá.**

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta compra de alta cuantía, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital a los siguientes correos electrónicos: info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com

2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 14:00 horas del lunes 30 de mayo de 2022.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar -aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es:

Línea uno: 8 Boletos de avión de San José a Chennai, India, con llegada a Chennai el 27 de julio y el regreso de Chennai el 10 de agosto. **(SE DEBE INCLUIR UNA MALETA DE VIAJE POR BOLETO)**

4. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

4.1. La recepción de las cotizaciones también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com

4.2. Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

4.4. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.

4.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

4.6. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

4.7. La cotización debe contener la siguiente leyenda:

COMPRA DE ALTA CUANTÍA NÚMERO FCA-MC2022-001
"COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN PARA OLIMPIADA DE AJEDREZ 2022"

4.8. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los cotizantes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario por boleto.
- indicar la política de pago, preferiblemente aceptando el pago contra entrega y recibo conforme del servicio.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.

6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y segundaria (s).

- Entregar factura digital, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.

- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

7. ADJUDICACIÓN

7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

7.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.

- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

9. VIGENCIAS DE LAS COTIZACIONES

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la cotización, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las cotizaciones.

10. COTIZACIONES

10.1. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

10.2. En caso de cotización en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las cotizaciones.

11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

12. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la cotización presentada.

13. INICIO DEL SERVICIO

Mediante orden de compra.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella cotización que resulte más ventajosa para la FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos los cuales no se encuentran en orden prioritario.

1. Cotización económica. (precio)
2. Experiencia en el mercado.

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Atentamente,

Elbert Eduardo Zamora Rodríguez
Administrador de la FCA